



1 NÚMERO

AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
FÁBRICA DE ENVASES
S.A. FADESA.-----

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CUANTÍA: US\$

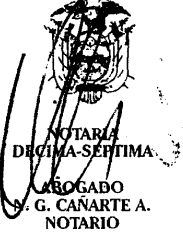
1,597,980.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
hoy día quince de julio del año dos mil cinco, ante
mí, abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN, comparecen: Los señores **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI**, quien declara ser
ecuatoriano, soltero, ejecutivo, y **LEONARDO BRUBAKER CASTELLS**, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que
representan en sus respectivas calidades de
Presidente Ejecutivo y Gerente General de la
compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**,
conforme lo acreditan con los nombramientos
debidamente inscritos, los mismos que se encuentran
en plena vigencia y se acompañan a esta
escritura como documentos habilitantes; y
debidamente autorizados por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada
el veintidós de junio del dos mil cinco, cuya acta
certificada se acompaña para ser agregada al final de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 esta matriz; mayores de edad, domiciliados en esta
2 ciudad; capaces para obligarse y contratar a
3 quienes doy fe de conocer en virtud de haberme
4 exhibido su documento de identificación. Bien ins-
5 truidos sobre el objeto y resultados de la
6 presente escritura pública, a la que proceden de
7 una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento,
8 me presentaron la minuta del tenor siguiente:
9 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
10 públicas a su cargo, sírvase incorporar y
11 autorizar una en la que conste el Aumento de
12 Capital y la Reforma al Estatuto Social de la
13 **Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA,**
14 que se expresa al tenor de las cláusulas y
15 declaraciones siguientes: **PRIMERA:**
16 **COMPARECIENTES:** Otorgan este documento y
17 formulan las declaraciones que en él constan, los
18 señores JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI y
19 LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS, en sus
20 respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y
21 Gerente General de la compañía FÁBRICA DE
22 ENVASES S.A. FADESA, quienes actúan de acuerdo
23 con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la Compañía FÁBRICA DE ENVASES
25 S.A. FADESA, celebrada el veintidós de junio del dos
26 mil cinco.-- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) FÁBRICA
27 DE ENVASES S.A. FADESA, es una sociedad que se
28 constituyó como una empresa de responsabilidad





1 limitada con la denominación de SERVICORTE
2 C.LTDA., mediante escritura pública otorgada el seis
3 de julio de mil novecientos ochenta y uno, ante el
4 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo
5 Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del
6 Cantón Guayaquil, el diecinueve de agosto del
7 mismo año.- b) Mediante escritura pública otorgada
8 ante el notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el
9 dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco,
10 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
11 el once de febrero de mil novecientos ochenta y seis,
12 la Compañía Aumentó su Capital, se transformó de
13 Compañía de Responsabilidad Limitada en Sociedad
14 Anónima, Prorrogó su Plazo de Duración y Reformó
15 Íntegramente su Estatuto Social.- c) Mediante
16 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
17 Séptimo del Cantón Guayaquil, el veinte de septiembre
18 de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el
19 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho
20 de octubre de mil novecientos noventa y tres, la
21 Compañía SERVICORTE C.A., Reformó el Objeto
22 Social del Estatuto Social.- d) Mediante escritura
23 pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del
24 Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda,
25 el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y
26 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Guayaquil, el veinticinco de agosto de mil novecientos
28 noventa y cinco, la Compañía SERVICORTE C.A.,

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Absorbió a la empresa Fábrica Automática de Envases
2 S.A.FADESA, Aumentó su Capital Social a SESENTA
3 MIL MILLONES DE SUCRES, Cambió su denominación
4 Social de SERVICORTE C.A. a FÁBRICA DE ENVASES
5 S.A. FADESA y Reformó y Codificó Íntegramente el
6 Estatuto Social.- e) La compañía FÁBRICA DE
7 ENVASES S.A. FADESA, Expresó su capital
8 social en Dólares de los Estados Unidos de América,
9 Fijó el valor nominal de sus acciones, Reformó el
10 Objeto Social y Reformó Parcialmente y codificó el
11 Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada
12 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil
13 el dieciocho de octubre del año dos mil, inscrita en el
14 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
15 veintinueve de diciembre del dos mil, siendo en esa
16 fecha su capital de DOS MILLONES SEISCIENTOS
17 OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA, y reformó su estatuto social en
19 concordancia con dicho aumento.- f) Mediante
20 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
21 Séptimo del Cantón Guayaquil, el siete de marzo del
22 año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Guayaquil, veintinueve de mayo del dos mil
24 uno la compañía Reformó Parcialmente el Estatuto
25 Social; g) Mediante escritura pública otorgada ante el
26 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el
27 veintisiete de junio del año dos mil dos, inscrita en el
28 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, diez de





1 septiembre del dos mil dos, la compañía aumentó su capital social
2 a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y
3 SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMÉRICA y reformó el Estatuto Social en
5 concordancia con dicho aumento.- h) Mediante escritura pública
6 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón
7 Guayaquil, el veintiuno de julio del año dos mil tres, inscrita en el
8 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, uno de octubre del dos
9 mil tres, la compañía aumentó su capital social a la suma de SEIS
10 MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMÉRICA y reformó el Estatuto Social en
12 concordancia con dicho aumento.- i) Mediante escritura pública
13 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el
14 diecinueve de julio del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro
15 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de agosto del dos
16 mil cuatro, la compañía aumentó su capital social a la suma de
17 SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA y reformó Parcialmente y Codificó Integramente el
19 Estatuto Social.- j) Mediante escritura pública otorgada ante el
20 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintinueve de
21 octubre del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del
22 Cantón Guayaquil, el veintinueve de diciembre del dos mil cuatro,
23 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, absorbió a la compañía
24 Aluminios y Laminados S.A. (ALAFUNDI) y aumentó su capital a la
25 suma de SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- k) La
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
28 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, celebrada el veintidós de

Nelson Guillermo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 junio del dos mil cinco, según copia certificada del acta que se
2 acompaña como documento habilitante a la presente escritura,
3 resolvió por unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital de la
4 Compañía en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y
5 SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una
7 vez legalizado el incremento, el capital social de la
8 empresa ascienda a **OCHO MILLONES SEISCIENTOS**
9 **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
10 **AMÉRICA; DOS)** Suscripción y pago y emisión de nuevos
11 títulos acciones; **TRES)** Reformar los Artículos Tercero y Cuarto
12 del Estatuto Social de la compañía, y **CUATRO)** Autorizar al
13 Presidente Ejecutivo y Gerente General, o a quienes legalmente
14 hicieren sus veces, para que suscriban la correspondiente escritura
15 pública de aumento de capital.- **TERCERA: AUMENTO DE**
16 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL:**
17 Fundamentados en lo dicho en las cláusulas
18 precedentes, los señores JUAN GABRIEL VILASECA DE
19 PRATI y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS,
20 en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y
21 Gerente General de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA,
22 ejecutando las resoluciones de Junta General de Accionistas,
23 celebrada el veintidós de junio del dos mil cinco,
24 declaran: **UNO)** Que queda Aumentado el capital de la
25 compañía en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS
26 NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
27 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
28 de tal manera que una vez legalizado el incremento,





1 el capital social de la empresa ascienda a **OCHO**
2 **MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL**
3 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
4 que estarán representados por un millón quinientas
5 noventa y siete mil novecientas ochenta nuevas
6 acciones ordinarias y nominativas y de un valor
7 nominal de un dólar cada una; **DOS)** Que las
8 nuevas acciones que se emitan con motivo de este
9 aumento de capital, están íntegramente suscritas y
10 pagadas con las cuentas Utilidades Reinvertidas y
11 Reserva Legal, por los accionistas: Senoicca
12 Industrial, Co. Limited, de nacionalidad Islas Vírgenes
13 Británicas; INVERK S.A. de nacionalidad panameña,
14 CÍA. KASTEL S.A. de nacionalidad panameña, y el
15 señor ingeniero CARLOS VARGAS MAYORGA, de
16 nacionalidad ecuatoriana, en la forma y condiciones
17 que se determinan en el cuadro inserto dentro del Acta
18 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
19 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, celebrada el
20 veintidós de junio del dos mil cinco; **TRES)**
21 Igualmente los señores **JUAN GABRIEL VILASECA DE**
22 **PRATI Y LEONARDO WALTER BRUBAKER**
23 **CASTELLS**, por los derechos que representan en sus
24 respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y
25 Gerente General de FÁBRICA DE ENVASES S.A.
26 FADESA declaran que queda Aumentado el Capital
27 y Reformado el Estatuto Social de la Compañía
28 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, en los términos

Ab. Nelson Quintana Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 exactos que consta en el Acta de Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintidós de
3 junio del dos mil cinco, cuya copia certificada se
4 adjunta a la presente escritura pública como
5 documento habilitante.-- **CUARTA: DECLARACIÓN**

6 **JURAMENTADA.-** Nosotros JUAN GABRIEL
7 VILASECA DE PRATI Y LEONARDO WALTER
8 BRUBAKER CASTELLS, en nuestras calidades de
9 Presidente Ejecutivo y Gerente General
10 respectivamente de la compañía FÁBRICA DE
11 ENVASES S.A. FADESA, declaramos bajo juramento
12 que mi representada no tiene deudas pendientes con
13 ninguna institución del Estado.- **QUINTA:**

14 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
15 tales: **UNO)** Nombramientos de los otorgantes como
16 Presidente Ejecutivo y Gerente General; **DOS)** Copia
17 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
18 de Accionistas, celebrada el veintidós de junio del
19 dos mil cinco, y, **TRES)** Cuadro de aumento de
20 capital en el que consta la forma de distribución
21 y pago del presente aumento de capital.- Anteponga
22 y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas
23 de estilo, para la perfecta validez de esta escritura
24 pública.- Esta minuta esta firmada por la abogada
25 Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil
26 cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados
27 del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO
28 CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA



Guayaquil, octubre 14 del 2004

Señor

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

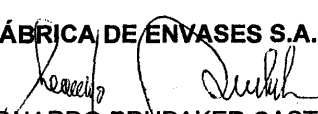
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 19 de julio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de agosto del 2004, a usted le corresponde, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General de Accionistas, para que con su sola firma pueda intervenir en lo siguiente: **1.1.** En los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. **1.2.** En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, comprometiéndolo a la compañía hasta por un monto de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- **2.-** Actuará en forma conjunta con el Gerente General sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General de Accionistas, única y exclusivamente para lo siguiente: **2.1.** En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, cuya cuantía exceda de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- **3.-** Actuarán en forma conjunta con el Gerente General y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para lo siguiente: **3.1.** En los actos o contratos, que no sean para contraer obligaciones bancarias, y para las compras de toda clase, con excepción de materia prima, cuando su cuantía exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. **3.2.** Para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de **SERVICORTE C.A.**, mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama.

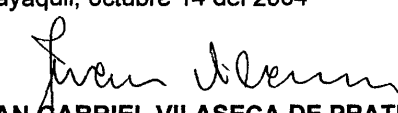
Ab. Nelson Gustavo Gafarito A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social. La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el nuevo valor nominal de las acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

p.**FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, octubre 14 del 2004


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, a favor de **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI**, a foja **127.068.-** Registro Mercantil número **19.722**, Repertorio número **31.157.-** Guayaquil, veintiséis de Octubre del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL

Orden: 131204

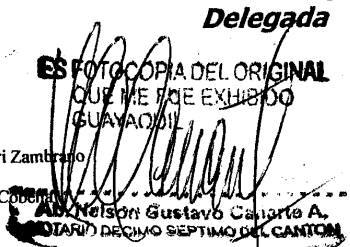
Legal: Angel Aguilar

Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano

Depurador: Cecilia Uvidio

Anotación-Razón: Lanner Cobarrubias

Revisado: 


AB. Nelson Gustavo Caliente A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON



0000006

Guayaquil, octubre 14 del 2004

Señor

LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 19 de julio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de agosto del 2004, a usted le corresponde, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. 1.- Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General de Accionistas, para que con su sola firma pueda intervenir en lo siguiente: 1.1. En los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. 1.2. En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, comprometiéndolo a la compañía hasta por un monto de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 2.- Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General de Accionistas, única y exclusivamente para lo siguiente: 2.1. En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, cuya cuantía exceda de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 3.- Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para lo siguiente: 3.1. En los actos o contratos, que no sean para contraer obligaciones bancarias, y para las compras de toda clase, con excepción de materia prima, cuando su cuantía exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. 3.2. Para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

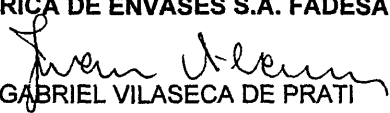
La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de SERVICORTE C.A., mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura

Ab. Nelson Quiroga Caceres A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

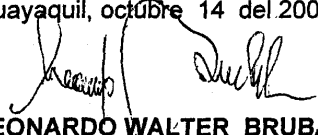
pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social. La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el nuevo valor nominal de las acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

Atentamente

p.FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, octubre 14 del 2004


LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS

ESPACIO EN BLANCO

La presente hoja adjunta perte-

0000007

nece al nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA.-

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA;** a favor de **LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS;** de fojas **126.779 a 126.781,** Registro Mercantil número **19.611,** Repertorio número **31.015.-** Guayaquil, veinticinco de Octubre del dos mil cuatro.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 131206
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: HENRY BAZURTO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *u*

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

0000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090072112-7

VILASECA DE PRATI JUAN GABRIEL

12 NOVIEMBRE 1.952

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 52

[Signature]

ECUATORIANA 22222 V434414774

SOLTERO

SUPERIOR TAL COMERCIAL

JUAN VILASECA

ANGELICA DE PRATI

GUAYAQUIL 28-01-94

1933581

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

88-0009 NUMERO 0900721127

VILASECA DE PRATI JUAN GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS

PROVINCIA

TARIFA

PARROQUIA

[Signature]

Brubaker Castells Leonardo Walter

0901242321

REPUBLICA DEL ECUADOR

CECULA DE CIUDADANIA 090124232-1

BRUBAKER CASTELLS LEONARDO WALTER

17 MARZO 1.951

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 53

[Signature]



ECUATORIANA 22222 V434414774

CASADO ANGELICA OCHOA

SUPERIOR ESTUDIANTE

JOHN BRUBAKER

CARMEN CASTELLS

GUAYAQUIL 28-01-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1933581

[Signature]



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE DEBE SER EXHIBIDO
GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

289-0001 NUMERO 0901242321

BRUBAKER CASTELLS LEONARDO WALTER

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS

PROVINCIA

TARIFA

PARROQUIA

[Signature]

[Signature] Juan Carlos Cañarte A.
XVII del Cantón Guayaquil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FÁBRICA DE ENVASES S.A.
FADESA, CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DEL 2005.**

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de junio del dos mil cinco, a las 12H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Avenida Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA señores:

- 1) Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por sus Apoderadas señoras Rossana Vilaseca de Hidalgo y María Teresa Vilaseca de Piovesán, propietaria de 5.277.651 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) Inverk S.A., legalmente representada por su Presidente señor Daniel Klein Sussmann, propietaria de 1.410.404 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Cía. Kastel S.A., legalmente representada por su Apoderado Sr. Carlos Mayo Vilaseca, propietaria de 333.744 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 4) Ing. Carlos Vargas Mayorga, propietario de 30.221 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes en la Sala, los señores Juan José Vilaseca Valls y Leonardo Brubaker Castells, Presidente del Directorio y Gerente General de la Compañía.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que se copian:

- 1) **Aumento de Capital de la Compañía en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**
- 2) **Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-**
- 3) **Conocer y resolver sobre la Reforma al Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía;**
- 4) **Autorización al Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-**

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XV del Cantón Guayaquil

Presidió la Junta el Presidente del Directorio, Sr. Juan José Vilaseca Valls, y actuó como Secretario, el Gerente General, Sr. Leonardo Brubaker Castells.-

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 38, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, esto es por 7.052.020 votos a favor lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 1.597.980 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen

en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.



A continuación los accionistas: Senoicca Industrial, Co. Limited, Inverk S.A.; Cía. Kastel S.A. y el Ing. Carlos Vargas Mayorga, expresan su deseo de suscribir las 1.597.980 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con las cuentas: Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2004 y la Reserva Legal que asciende a US\$ 1,412.600.37, junto con la Reserva Legal del año 2004 y de años anteriores por el monto de US\$ 185,379.63, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de asignación de pago constante en el cuadro de aumento de capital.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, SUSCRIBE 1.195.910 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL

INVERK S.A., SUSCRIBE 319.596 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.



CÍA KASTEL S.A., SUSCRIBE 75.626 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ING. CARLOS VARGAS MAYORGA, SUSCRIBE 6.848 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del orden del día, manifestando que se ha permitido preparar un proyecto de Reforma Parcial al Estatuto Social de la Compañía, el mismo que va acorde con el desarrollo actual de la empresa, y en el sentido de que el mismo prevea nuevas atribuciones para el Presidente Ejecutivo y Gerente General o quienes legalmente hicieren sus veces, de tal forma que cualesquiera de ellos puedan suscribir obligaciones con instituciones financieras, conforme al desarrollo de la compañía, por lo que pone a consideración de los accionistas para que resuelvan al respecto.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

3.- REFORMAR LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYO TEXTO DIRÁ ASÍ:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 8,650,000), dividido en OCHO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una.-----

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que podrán ser suscritos por el Presidente del Directorio y el Gerente General o por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 8.650.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-----

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del orden del día, resolviendo por unanimidad de votos:

4.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL, O A QUIENES LEGALMENTE HICIEREN SUS VECES PARA QUE ORDENEN REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA-

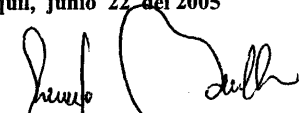
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 12h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente de la Junta y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por sus Apoderadas señoras Rossana Vilaseca de Hidalgo y María Teresa Vilaseca de Piovesán; Fdo.) p. Inverk S.A., legalmente representada por su Presidente Sr. Daniel Klein Sussmann; Fdo.) p. Cía. Kastel S.A., legalmente representada por su Apoderado Ing. Carlos Mayo Vilaseca; Fdo.) Ing. Carlos Vargas Mayorga; Fdo.) Juan José Vilaseca Valls, Presidente del Directorio y Presidente de la Junta; Fdo.) Leonardo Brubaker Castells, Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.---

Guayaquil, junio 22 del 2005

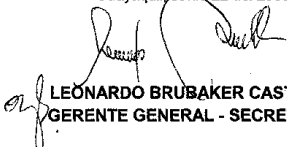

LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Ab. Nelson Quintana Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
POR LA REINVERSION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2004
FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA**

Acclonistas	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Reserva Legal	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital Social
SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED	5,277,651.00	1,057,173.76	138,736.24	1,195,910.00	6,473,561.00
INVERK S. A.	1,410,404.00	282,520.07	37,075.93	319,596.00	1,730,000.00
CIA. KASTEL S. A.	333,744.00	66,853.15	8,772.85	75,626.00	409,370.00
CARLOS VARGAS MAYORGA	30,221.00	6,053.39	794.60	6,848.00	37,069.00
Totales	7,052,020.00	1,412,600.37	185,379.63	1,597,980.00	8,650,000.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, junio 22 del 2005


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

M. Nelson Quintero García A.
Registro XVII del Canton Guayaquil

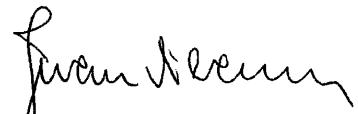
0000012



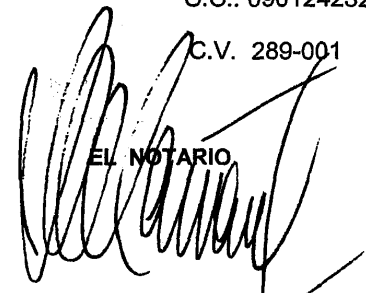
1 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL
2 VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro
3 formando parte integrante de la presente escritura
4 pública los nombramientos de Presidente Ejecutivo
5 y Gerente General, Acta de Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
7 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y el cuadro de
8 aumento de capital.- Leída que fue esta escritura
9 de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a
10 los comparecientes, éstos la aprueban en todas y
11 cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman
12 en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual
13 DOY FE.-----

14 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA

15 R.U.C. 0990551405001

16 
17 
18 JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
19 C.C.:0900721127 C.C.: 0901242321
20 C.V. 86-0009 C.V. 289-001

21
22
23
24
25
26
27
28


AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTE
Q U I N T O TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO. -

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA QUINCE DE
JULIO DEL DOS MIL CINCO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE -
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: CERO
CINCO- G- DIC- CERO CERO CERO CINCO SIETE UNO CINCO DE FECHA
TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, APROBO LA ESCRITU
RA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL, AGOSTO TREINTA Y --
UNO DEL DOS MIL CINCO: - EL NOTARIO: ENMENDADO: DOS, VALE:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

0000014

1.-**Certifico:** Que con fecha cinco de Septiembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0005715, dictada el 31 de Agosto del 2.005, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, de fojas 7.161 a 7.184, número 516 del Registro Industrial y anotado el cinco de Septiembre del dos mil cinco bajo el número 32.918 del Repertorio, a las 16:29 horas.-
2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.-3.- Se efectuaron **cuatro** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

[Firma]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 32918
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACIÓN/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

Day fei que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICORTE C. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 05-G-DIC-0005715, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil cinco.- Guayaquil, trece de Septiembre del año dos mil cinco.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

